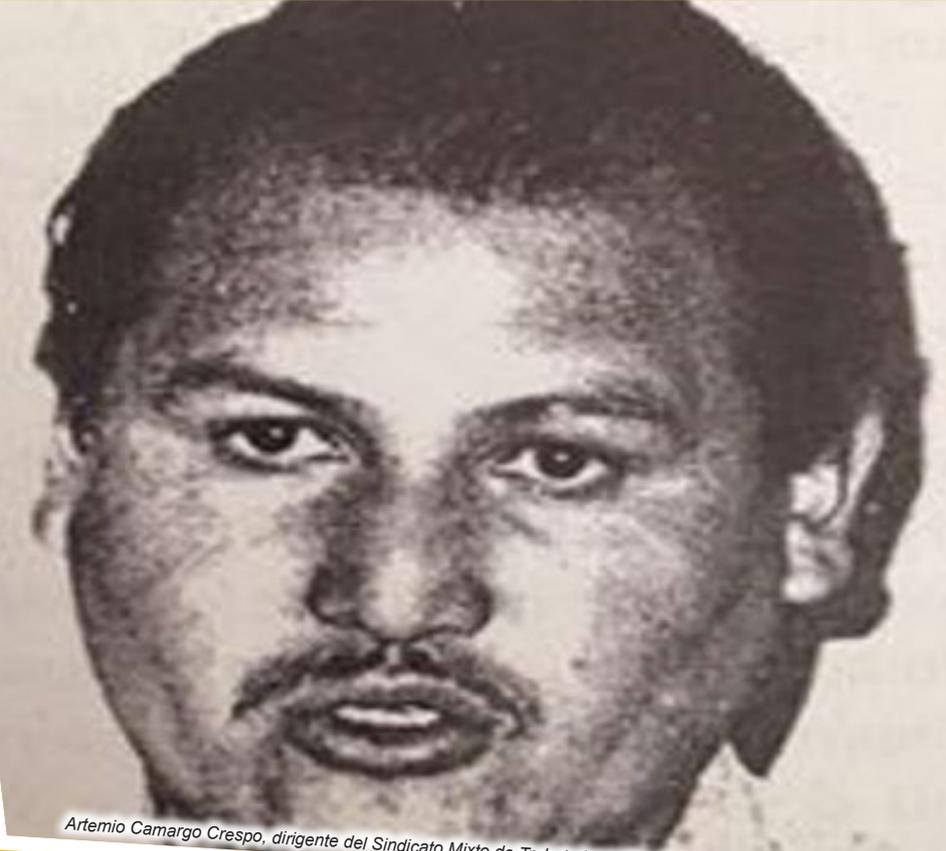


A 42 años del asesinato

Artemio Camargo Crespo acribillado el 15 de enero de 1.981 por la dictadura militar de Luis García Meza



Artemio Camargo Crespo, dirigente del Sindicato Mixto de Trabajadores Mineros de Siglo XX y de la FSTMB

Archivo Regional Catavi 15/01/2023

El Archivo Regional Catavi, dependiente del Archivo Histórico de la Minería Nacional de la Corporación Minera de Bolivia, rinde su homenaje al compañero Artemio Camargo Crespo, dirigente del Sindicato Mixto de Trabajadores Mineros de Siglo XX y de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia, quien fue acribillado, en la tarde del 15 de enero de 1981 en la calle Harrington de la ciudad de La Paz, por 13 paramilitares que lograron ingresar al domicilio donde se reunía junto a sus compañeros: Ricardo Navarro, Gonzalo Barrón, Luis Suárez, Arcil Menacho, José Reyes, Ramiro Velasco y Jorge Baldivieso, quienes también fueron masacrados a mansalva y cobardemente.

El operativo fue ordenado por Luis

García Meza y por el “carnicero” Luis Arce Gómez, cumpliendo órdenes del imperialismo norteamericano.

El 21 de abril de 1993, después de 7 años que duró el juicio de responsabilidades, la Corte Suprema de Justicia, al concluir el proceso, “dictó sentencia, señalando como autores de la masacre sangrienta de la calle Harrington a Luis García Meza, Luis Arce Gómez (sentenciados a 30 años de cárcel sin derecho a indulto), Guido Benavidez Alvizuri, Carlos Helguero Larrea, Gerardo Moldes, Juan Carlos García, Tito Montaña Belzu, Galo Rubén Trujillo Braun, Víctor Hugo Marcelli Pianezzi, Arturo Torneo Vásquez, Adhemar Alarcón Silva, Daniel (Damy) Cuentas Valenzuela y Víctor Barrenechea Ara”.

(Ver: <https://www.defensoria.Qobbo/noticias/memoria.-verdad-v-iusticia-masacre-de-la-calle-harringtonY>)

A 42 años del “Genocidio de la calle Harrington”, donde asesinaron al dirigente del distrito minero de Siglo XX, Artemio Camargo Crespo y a otros 7 militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, reafirmamos nuestro compromiso por que RERno se pierda la memoria colectiva, para que no se repitan estos crímenes de lesa humanidad y para que se haga justicia a miles de encarcelados, torturados, exiliados, masacrados y desaparecidos. “El genocidio es un delito de lesa humanidad y no prescribe”.

¡Honor y gloria a las víctimas de la dictadura militar!

¡Honor y gloria a la memoria de Artemio Camargo Crespo!